



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

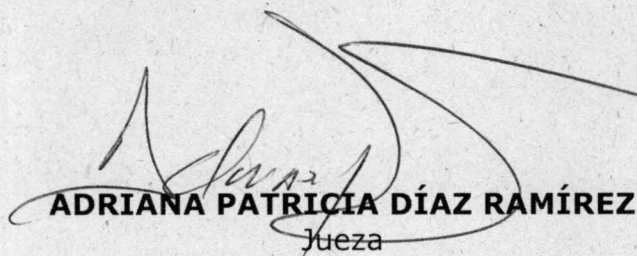
Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	José Yuri Hernández Hernández
Demandada	Yessica Andrea Peña Rojas
Radicación	50001 31 10 003 2017 00183 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Mayo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 6 del C – 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*No identificó correctamente a las partes (nombre, identificación y domicilio) (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*No indicó la causal de divorcio en la que fundamenta las pretensiones.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

61

Del

17 MAY 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria